

## **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

**PRESIDENTE: Don Mario Amilivia González**

**Sesión celebrada el día 9 de abril de 1997, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Los proyectos, elaborados o en fase de elaboración, que afecten a la ordenación del territorio de Castilla y León.
  2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Los Proyectos, elaborados o en fase de elaboración, que afecten a la ordenación del territorio de Castilla y León.
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6174	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6180
El Presidente, Sr. Amilivia González, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6174	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular).	6181
El Vicepresidente, Sr. Corona Blanco, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6174	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6181
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6174	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6183
El Presidente, Sr. Amilivia González, da lectura al escrito N.º Registro 2332, informando a la Comisión de la no asistencia del Consejero del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convocado en el segundo punto del Orden del Día.	6174	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6185
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	6175	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular).	6185
El Presidente, Sr. Amilivia González, abre un turno de preguntas u observaciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6177	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6185
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6177	El Presidente, Sr. Amilivia González, levanta la sesión.	6186
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	6186

*(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. ¿Ha habido alguna sustitución por los Grupos? Por el Grupo Popular.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Sí, señor Presidente. En el Partido Popular, don José Martín Sancho, sustituye a don Félix Calvo Casasola; doña Pilar San Segundo a don Fernando Arvizu, y don Modesto Alonso a don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bien, muchas gracias. ¿Grupo Socialista? ¿Señor Crespo? Ninguna. Grupo Mixto, tampoco. Izquierda Unida, no ha venido todavía. Muy bien. Le ruego al señor Secretario que... al señor Vicepresidente, por lo tanto, que dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CORONA BLANCO): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre los proyectos elaborados o en fase de elaboración que afecten a la ordenación del Territorio de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, gracias. Yo creo que para que no perdamos más tiempo después, pues incluso ya se podría dar lectura al escrito del Consejero de Medio Ambiente por el cual excusa su asistencia, porque estaban solicitadas las dos comparecencias para el mismo asunto, y entonces, pues quizá, fuera más correcto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí, el escrito, como saben, dice que "En relación con el Orden del Día de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial previsto para el próximo día nueve de abril, a las diecisiete horas, y en relación con el punto segundo, en el que se incluye la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar sobre los proyectos elaborados o en fase de elaboración que afecten a la ordenación del territorio de Castilla y León, comunico a V.E. que no es posible la presencia del citado Consejero, por tener concertadas previamente, y con anterioridad a la fijación del Orden del Día, reuniones propias en el ámbito de su competencia".

Por lo tanto, sólo comparece el Consejero de Presidencia para informar sobre este asunto, que era común a ambos Consejeros. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Como dice el Orden del Día, comparezco ante esta Comisión de Gobierno Interior y de Administración Territorial con el objeto de exponerles actuaciones emprendidas por la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio.

La ordenación del territorio ha sido definida como la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, teniendo como objetivos reconocidos el desarrollo socioeconómico sostenible, la gestión responsable de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de la población, a través de un mejor acceso al uso de los servicios básicos y del patrimonio natural y cultural.

Por lo tanto, es un planteamiento global; y la globalidad del fin perseguido, la vocación pluridisciplinar de la ordenación del territorio, implica importantes áreas de la Administración, entendiendo comprendida tanto la Administración Regional, como la Local, Estatal, o incluso, también, la participación privada.

Una actuación en materia de ordenación del territorio implica el tratar de un sistema de planificación; sistema que adopta como premisas la participación pública y el respeto a la autonomía de todas las Administraciones Públicas.

Al igual que un análisis de la organización territorial sólo puede hacerse a partir del análisis de sus componentes, de las posibles actuaciones, lo que conocemos como ordenación del territorio sólo puede realizarse dentro de cada uno de dichos componentes, aunque sin perder de vista que dicha ordenación no sólo contempla el hecho municipal, sino también el regional y el suprarregional.

Por ello, desde la Junta de Castilla y León se han emprendido como actuaciones más destacadas, de una parte, la aprobación del Proyecto de Ley de Régimen Local, que será próximamente debatido en esta Cámara –por lo que respecta a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial–; y desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha desarrollado un amplio trabajo que supone... un amplio trabajo que supone un punto de partida para la aprobación de las directrices de ordenación territorial de Castilla y León.

Queda, por tanto, claro que, desde este enfoque que he indicado, podíamos hablar, por lo tanto, de organización territorial y de ordenación territorial; serían dos ámbitos diferenciados.

En el trabajo de la Consejería de Medio Ambiente al que hago referencia, publicado con el título de "Hipótesis del Modelo Territorial", que seguramente ustedes –Sus Señorías– tendrán conocimiento, se insiste, reiteradamente, en que, partiendo de que el diseño del modelo territorial debe plantearse como un modelo global para el conjunto del territorio, la redacción de las directrices de ordenación del territorio implican un proceso de participación en el que han de jugar un papel imprescindible los municipios de la Comunidad.

Insistiendo en la necesaria participación, no es novedad alguna señalar que el municipio, e incluso las entidades locales menores, es el cauce más inmediato y directo de participación ciudadana en la vida pública. Así, en nuestra Comunidad Autónoma los más de trece mil Concejales elegidos, son prueba de ello.

El término municipal no es concebido simplemente como una división del espacio, sino como una división del territorio; la asociación del espacio físico con su componente humano, es el que le otorga su carácter territorial. Carácter del que, en último extremo, van a derivarse no pocas consecuencias sociales o políticas. Por tanto, es preciso hacer referencia, tanto a la organización territorial –a que me refería antes– como a la ordenación del territorio.

En primer lugar, y respecto a la organización territorial, el punto de partida es el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León. En esta materia, de acuerdo con el Artículo 27 de nuestro Estatuto, la Comunidad ejerce competencias de desarrollo normativo y de ejecución de la legislación estatal básica sobre régimen local.

El Proyecto elaborado por el Gobierno Regional, no sólo pretende un desarrollo legislativo de normas básicas, sino trata de conseguir un ordenamiento local integrado que sirva de base fundamental para proseguir con una actuación racional en materia de ordenación del territorio.

La Ley contempla, en primer lugar, el problema de la estructura municipal de Castilla y León, caracterizada por el gran número de municipios existentes –saben que son el 27,8% del total nacional–, la dispersión geográfica, el escaso tamaño demográfico, así como por una clara regresión económica y administrativa.

Debido a estas notas caracterizadoras, muchos municipios son incapaces, por carecer de medios personales y materiales, de autogobernar sus intereses, más aún, cuando muchas veces no cuentan con otros medios financieros que los aportados por las propias Administraciones Públicas.

La Ley prevé una política de fusiones e incorporaciones con el fin de que los municipios inviables se integren

en otros con población, territorio y riqueza suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Sin embargo, la reforma de las estructuras municipales, a través de esta política de fusiones e incorporaciones, no parece una solución a corto plazo, dado, sobre todo, la voluntad de algunos de los municipios, y conlleva la existencia de... la existencia en el Proyecto de Ley... el tratamiento del Proyecto de Ley de las Mancomunidades, que constituyen una fórmula idónea para la prestación de determinados servicios que, sin necesidad de un marco organizativo superior, exceden de la capacidad individual de los municipios. Más en concreto, el Artículo 34 del Proyecto recoge la figura de las Mancomunidades de interés comunitario, definiéndolas como aquellas cuyo ámbito territorial concuerde sustancialmente con espacios de ordenación territorial para la prestación de servicios.

La Ley no tiene una voluntad centralizadora y, por ello, no olvida las Entidades Locales Menores, a las que se debe preservar y posibilitar su creación, siempre que exista un sustrato material mínimo y una voluntad de autoadministración.

En el Capítulo II, del Título VIII del Proyecto, se contiene en la regulación de Otros Regímenes Especiales, y se hace referencia, en el Artículo 82, a la posibilidad de tratamiento preferencial de aquellos municipios que satisfagan la demanda de distintos servicios de los residentes en municipios limítrofes. Serían, pues, municipios que mantienen un liderazgo respecto a su entorno. Este aspecto, junto con las Mancomunidades de interés comunitario, entroncan directamente con la actividad de ordenación del territorio.

En definitiva, el Proyecto de Ley que estamos comentando pretende establecer las bases de la organización territorial; lo cual, como ya se ha señalado al principio de la exposición, es una condición imprescindible para una ordenación del territorio racional y acorde con las características económicas, sociales, políticas y culturales de la Comunidad.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha completado la redacción del Anteproyecto de Ley de Ordenación Territorial, que tiene por finalidad establecer los principios básicos de la política territorial y crear los instrumentos necesarios para su ejecución. El texto se ha concebido desde una visión territorial teniendo presente, pero no interfiriendo, las políticas económicas, administrativas y medioambientales. En la misma se prevé un ejercicio de la actividad de ordenación del territorio a través de directrices, de planes directores, de planes de ordenación de recursos naturales, de interés regional, etcétera.

La actividad del Gobierno Regional y de sus órganos competentes no se ha detenido en la elaboración de un

Anteproyecto, sino que ha ido a más y, avanzando en el tiempo, ha procedido a la elaboración y publicación del documento a que antes hacía referencia al comienzo de mi intervención, denominado "Hipótesis del Modelo Territorial", que no sé si Sus Señorías conocen, pero que tengo... le tengo aquí, no sé si le conocen, porque, realmente, es la base de todo el tema a que nos estamos refiriendo, de ordenación territorial.

En este documento se contienen las directrices de ordenación territorial que suponen una apuesta estratégica por el futuro de Castilla y León para el desarrollo sostenible de nuestra Región y, en definitiva, para la calidad de vida de sus habitantes.

Este trabajo, compuesto por una serie de hipótesis propositivas, pretende ser el punto de partida para la definición de un modelo futuro de ordenación del territorio. Pueden distinguirse distintas fases: en una primera fase, iniciada en mil novecientos noventa y cinco, y concluida a finales del pasado año, se desarrollaron trabajos de estudios, análisis de modelos utilizados, e inclusión de informes sectoriales, teniendo como resultado el citado documento, en el que se incide en la necesidad de potenciar las cabeceras de las áreas funcionales; áreas que constituyen las piezas básicas para articular el territorio regional en ámbitos de escala abordable. Y es donde yo decía, anteriormente, al referirme al Artículo 82 del Proyecto de Ley de Régimen Local, que tanto las Mancomunidades de interés comunitario, como lo propuesto en el citado Artículo 82, entroncaba directamente con la ordenación territorial.

El documento propone veintinueve programas y líneas de actuación para la transformación del modelo territorial, en función de los problemas, oportunidades y objetivos identificados en el constante proceso de participación con otras instituciones.

También se contempla el territorio de Castilla y León sobre la base de un modelo hipotético de cuarenta y siete áreas funcionales, no siendo, ni mucho menos, una cuestión cerrada. Y ello se pone de manifiesto a través de la publicidad que se ha dado a estos trabajos, con el objeto de mejorarlos y, en todo caso, pretendiendo su conocimiento por todas las Administraciones que deben, obligatoriamente, actuar coordinadamente en esta materia.

En la actualidad se está trabajando en una segunda fase, denominada "Avance de las directrices de la Ordenación del Territorio", y que tiene como objeto sintetizar y orientar la política territorial, de forma tal que pueda llevarse a cabo un amplio proceso de participación, previo a la aprobación definitiva de las directrices.

En esta fase se persigue, teniendo en cuenta la política autonómica, y los objetivos marcados en el Plan de

Desarrollo Regional, definir las bases de la política territorial regional y, en concreto, las normas y criterios para la realización de determinadas actividades.

Por último, ha de hacerse mención a que se ha iniciado, de forma experimental, la elaboración de un primer documento de directrices, de ámbito subregional, escogiéndose para ello el entorno, precisamente, de Valladolid.

En este sentido, ya se ha procedido a la realización de diversos trabajos y a las encuestas previas que puedan llevar a la realización del citado trabajo.

Teniendo en cuenta que las actuaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial están fundamentalmente recogidas en el Proyecto de Ley de Régimen Local -que ustedes ya conocen, porque incluso ya han puesto sus enmiendas los distintos Grupos, por tanto significan que le conocen en profundidad-, yo he querido también incidir, aunque de forma somera, en el tema de ordenación del territorio, porque entiendo -y así lo he dicho- que ambas ordenaciones... la organización territorial -que es objeto de la Consejería de la... de Presidencia- y la ordenación -que es objeto de la Consejería de Medio Ambiente-, tienen una amplia interrelación: la una debe ir junto a la otra, y deben tener en cuenta los supuestos, una y la otra. Por eso, no voy a insistir más en los aspectos relacionados con la Ley de Régimen Local, por lo que acabo de decir.

Y concluiré afirmando que el Gobierno Regional no ha permanecido en ningún momento ajeno al reto de conseguir una ordenación territorial en el sentido más amplio del concepto, y a ello responden los trabajos realizados -y que deben realizarse- de una forma racional, programada y, en todo caso, con el mayor grado de consenso, en aras a lograr un futuro viable y satisfactorio para la Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Bien, no suspendemos la sesión, de mutuo acuerdo. Por lo tanto, continuamos con un turno de preguntas u observaciones. Y, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gracias, señor Consejero, por acudir una vez más a las Cortes de Castilla y León, en este caso a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo resumiría su intervención con una frase: de cómo aliviar un trámite lo menos doloroso posible sin abrir ninguna arista más de las que ya están abiertas, y cómo salir cuanto antes del embrollo en el que otro compañero de su Gobierno le ha metido.

Debemos dejar constancia, en primer lugar, algo que por ser habitual en el funcionamiento de estas Cortes, no debe dejar de reiterarse, de criticarse y de denunciarse cada vez que el hecho se produzca: estamos hablando de una petición de comparecencia del señor Consejero solicitada por este Grupo Parlamentario allá por el mes de octubre; ha tenido que transcurrir medio año para que esa comparecencia se produjera.

Cuando se solicitan las comparecencias por parte, por lo menos, de mi Grupo Parlamentario, las mismas tienen una doble motivación: la primera, contribuir, a través de esa comparecencia, a esclarecer la cuestión objeto de la misma y, por lo tanto, clarificar ante los ciudadanos cuáles han sido las manifestaciones, los trabajos, las afirmaciones o los compromisos adquiridos normalmente a través de los medios de comunicación por un responsable de la Administración Regional; y, en segundo lugar, algo no menos importante, que es traer a las Cortes de Castilla y León el debate en el momento en que el mismo se está produciendo.

Y yo creo que demorar seis meses una comparecencia, pues provoca que haya que hacer excesivo esfuerzo recordatorio para razonar qué llevó a solicitar esa comparecencia, en qué circunstancias se solicitó, qué acontecimientos sucedieron para que un Grupo Parlamentario pidiera explicaciones a la Junta de Castilla y León, etcétera, etcétera. Y por lo tanto, pues eso es algo que desde mi Grupo vamos a seguir criticando siempre que se produzca, como ha sido en este caso.

En segundo lugar, nosotros pedimos, en su día, la doble comparecencia -tanto del señor Consejero de Presidencia y Administración del Territorio como del señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio- porque entendíamos, y seguimos entendiendo -y al hilo de su intervención yo creo que nuestras dudas todavía se profundizan más- que aquí estábamos asistiendo a un episodio en el cual la coordinación que se supone a un Gobierno, cualquiera que sea -en este caso, nuestro Gobierno Regional-, había brillado absolutamente por su ausencia. Porque a través -una vez más- de los medios de comunicación, este Grupo Parlamentario -y nos consta también que el señor Consejero- conoce que otro miembro del Gabinete ha avanzado con todo alarde de medios unas hipótesis de ordenación del territorio, avanzando una posible estructuración del mismo, indicando materias susceptibles de ser ordenadas en virtud de los criterios establecidos por esa Consejería, e introduciendo un factor -que nosotros consideramos estricto- de administración territorial, como era la posibilidad de comarcalizar nuestra Comunidad Autónoma, indicando el número de comarcas posibles, indicando también competencias susceptibles de ser asumidas por esa estructura comarcal, por más que tratara de camuflarse a través de indicar que

esas comarcas tendrían competencia, exclusivamente, en materia de medio ambiente o materia de protección de la naturaleza.

Cuando esa noticia se produce, simultáneamente, por parte de la Junta de Castilla y León se estaban dando los últimos retoques a un Proyecto de Ley, que –todos insistimos– puede ser el Proyecto de Ley más importante que se debata en estas Cortes, por lo menos en esta Legislatura, y que todos nos hemos encargado de insistir y de reiterar que después del Estatuto de Autonomía el Proyecto de Ley Reguladora del Régimen Local en nuestra Comunidad Autónoma, pues es uno de los compromisos más arduos y más trascendentes a los que tiene que hacer frente las Cortes Regionales y, por extensión, la Junta de Castilla y León.

Y a usted no se le oculta que el Proyecto de Ley de Régimen Local, pues avanza hipótesis, sugerencias, alternativas... –criticables, desde luego; nosotros lo hemos hecho–, compartidas en unos casos, no compartidas en otros; pero que, en cualquier caso, pone sobre la mesa el problema de ordenación del territorio que existe en nuestra Comunidad Autónoma, avanza algunas posibles fórmulas de solución... Y no me podrá usted negar aquí que la aparición de la Consejería de Medio Ambiente ofertando también su alternativa, ofertando también su propuesta, es una clara, si no injerencia... Yo creo que la propia denominación de ambas Consejerías –Gobierno Interior y Administración Territorial, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio– pues da pie o puede estar en el origen de la confusión que se suscita en esta materia. Pero desde nuestro punto de vista, ante la dimensión de ese Proyecto de Ley, lo que se produce desde la Consejería de Medio Ambiente es una clara injerencia en la tramitación de un Proyecto de Ley que avanza hipótesis o alternativas o vías de solución al problema de administración territorial que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por lo tanto, señor Consejero, pues no vale con que usted dé la cara aquí, en exclusiva, en esta comparecencia, porque el señor Consejero de Medio Ambiente no ha querido dar la cara, para darnos su versión de la situación, diciéndonos que en toda esta materia ha habido esfuerzo de coordinación, esfuerzos complementarios y esfuerzos conocidos por parte de las distintas Consejerías que tienen competencias tangenciales en esta materia. Usted sabe que eso no es verdad. Usted sabe que a su Consejería se le ha puesto en un compromiso. Y usted debe reconocer aquí que la hipótesis de ordenación del territorio avanzada por la Consejería de Medio Ambiente con todo alarde de medios, con la fase de consultas que se ha efectuado, con las exposiciones que se han hecho al respecto, con hipótesis experimentales –como ha sido el caso que afecta a la capital de Valladolid y su entorno–,

condicionan lo que es el marco amplio de legislación en esta materia, el marco legislativo amplio en esta materia, que debe estar contemplado en la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Y, desde ese punto de vista, pues yo le pediría concreciones. Y yo quiero que no se defienda usted aquí, que no se justifique; los hechos son los hechos. Ha habido un problema de descoordinación serio, ha habido un Consejero que ha pretendido ganarle a usted por la mano –no lo sé por qué–, y ha habido un Consejero que ha puesto en evidencia la credibilidad del Proyecto que usted tiene obligación de defender en estas Cortes. Es decir, un proyecto que avanza fórmulas, mientras que otro Consejero ya ha explorado esas fórmulas, ya avanza posibles soluciones, y ya nos dice cuál es el mecanismo a seguir.

Entonces, yo quiero conocer a usted aquí su opinión sobre ese Proyecto de Ordenación del Territorio que desde la Consejería de Medio Ambiente se ha elaborado. Y quiero que usted me diga aquí cómo afecta al Proyecto que usted promueve ante estas Cortes, en el cual también tiene sus fórmulas de ordenación del territorio. Y quiero que usted me diga aquí cómo en su modelo de ordenación del territorio, basado en las mancomunidades, en la potenciación de las mancomunidades, en la creación de mancomunidades de interés comarcal, etcétera, en la medida que prestan servicios de ámbito supramunicipal y que, por lo tanto, a través de su fomento podemos encontrar fórmulas de solución al problema de ordenación del territorio, cómo van a quedar –esa fórmula que usted defiende en su Proyecto–, cuando desde otra Consejería ya se dice cuáles son las competencias que la estructura comarcal que se promueve deben tener.

Y es que, en las directrices de ordenación del territorio que promueve el señor Jambrina, pues indica que los programas a desarrollar a través de la estructura comarcal que él defiende harían referencia a turismo, a espacios naturales, a transportes y comunicaciones, a patrimonio, etcétera. Y, entre las propuestas, figura la creación de corredores ecológicos, el fortalecimiento de la interconexión de las áreas de cabecera y la creación de grandes rutas turísticas, etcétera, etcétera.

Eso es lo que dice ese documento, eso es lo que se ha expuesto, eso es lo que se ha ofertado, eso es lo que se sostiene desde la Consejería de Medio Ambiente, que está en la negociación y que se ha ofertado a los municipios de nuestra Comunidad Autónoma y, por lo tanto, eso es algo tangible que se podrá compartir o no, que en cualquier caso como hipótesis es discutible –e incluso, puede parecer razonable–, pero que nosotros no acabamos de ver el encaje en una regulación pendiente y en una regulación que usted promueve.

Porque, dígame, con estas hipótesis de ordenación del territorio, ¿qué va a suceder con las mancomunidades que

tenemos e, incluso, con aquellas mancomunidades que pretendemos fomentar y que pretendemos proyectar para que cumplan esa tarea de fondo de ordenación administrativa, política y de servicios de nuestra Comunidad Autónoma? Yo quiero que eso, si fuera usted tan amable, nos lo explicara aquí.

Como en el fondo le estoy pidiendo que nos haga -de una vez por todas, aprovechando la ocasión- su modelo global de ordenación de nuestra Comunidad Autónoma. Porque el daño está hecho, la contradicción es evidente, la injerencia de una Consejería en competencias de otra, o al revés, se ha producido; pero, entre medias, yo creo que las Cortes reclaman, o deben reclamar, que, con este escenario que ustedes han dibujado, con esta confusión que ustedes han generado, alguien -en este caso, usted, que es el que comparece aquí- nos diga: bueno, y con todo ello, con todo ello, el Proyecto de Ley de Régimen Local va a apostar por integrar estas hipótesis de ordenación del territorio, va a apostar por algunas de las vías concretas que se sugieren en el articulado del Proyecto de Ley...

Y, por lo tanto, usted se compromete en estas Cortes Regionales a que el Proyecto de Ley de Régimen Local va a ser quien constriña, limite y defina la ordenación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Y que en ese Proyecto de Ley, en el cual las Cortes van a tener un protagonismo efectivo, en el cual el poder local ha tenido, o debe tener, o debe seguir teniendo participación efectiva, no se va a ver condicionado en sus soluciones a las apuestas parciales que se han sugerido desde una Consejería determinada.

Porque mientras a través del Proyecto de Ley todos vamos a poder opinar, todos vamos a poder emitir nuestra opinión sobre el modelo de ordenación del territorio en nuestra Comunidad Autónoma, con las fórmulas que se han propuesto desde la Consejería de Medio Ambiente, el señor Jambrina se lo habrá guisado y el señor Jambrina se lo habrá comido, pero que no nos lo haga comer sin guisar al resto de los Grupos Parlamentarios.

Y yo quiero que usted nos diga aquí que, en la negociación que tenemos abierta y en perspectivas de debate parlamentario, esas hipótesis de ordenación del territorio que se han elaborado en la Consejería de Medio Ambiente no van a condicionar la voluntad del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León a la hora de reflexionar y de compartir alternativas con el resto de los Grupos Parlamentarios.

La realidad, al mismo tiempo, señor Consejero, pues nos dice que, simultáneamente a las directrices de ordenación del territorio desde la Junta de Castilla y León o desde el Grupo que sustenta la Junta de Castilla y León, también se dan desorientaciones de la ordenación del

territorio. Es decir, hace muy pocos días, en estas mismas Cortes, tuvimos que asistir a un episodio -que parcialmente fue corregido-, en el cual, como directriz de ordenación del territorio, el Grupo Popular propuso aquí fomentar las segregaciones de municipios.

Entonces, de verdad, si por un lado una Consejería le dice a usted lo que tiene que hacer; si, por otro, usted tiene un Proyecto que defender en estas Cortes; y, en un tercer lugar, su Grupo Parlamentario le dice: "y ojo con ese Proyecto de Ordenación del Territorio que simultáneamente en algunos sitios queremos facilitar y posibilitar las segregaciones"... Señor Consejero, yo no querría estar en su papel. Y a veces pienso que usted lo pasa mal en el papel que le toca desempeñar.

Yo voy a terminarle... yo voy a terminarle diciendo que le agradecería que fuera más claro, más claro -incluso tirando de organigrama y de competencias de Consejería-, a la hora de delimitar aquí lo que entiende usted por organización del territorio y lo que entiende por ordenación del territorio. Es decir, porque si en algo debe demostrarse la acción conjunta de un Gobierno es, precisamente, en la capacidad de compaginar esa doble competencia: una que yo situó en el terreno urbanístico, medioambiental, etcétera; y otra en el terreno político o administrativo. Pero que el uno sin el otro no puede llevar hipótesis diferenciadas y, desde luego, no consensuadas internamente dentro del Gobierno Regional.

Y eso debe... debe... aclárenoslo usted aquí; es decir: ¿qué es organización del territorio?, ¿qué es ordenación del territorio?, ¿cuál es el modelo global que ustedes defienden aquí?, ¿cómo vamos a evitar que interfieran las hipótesis de ordenación del territorio de Medio Ambiente en la gran regulación administrativa de nuestra Comunidad Autónoma? Y si está usted en condiciones de garantizar en estas Cortes que va a ser su Consejería la interlocutora única a la hora de resolver el problema de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma.

Porque, en caso contrario, señor Consejero -y es algo que yo no querría decirle aquí-, pues desde los Grupos de Oposición, o desde el Grupo Parlamentario Socialista, entenderíamos que hay que hablar o con todos los Consejeros, o hay que hablar de uno en uno, o no hay que opinar. Porque a mí me parece -y alguna idea tengo, alguna información tengo al respecto- que lo mismo que al señor Jambrina se le han ocurrido sus directrices de ordenación del territorio, aparentemente en materia medioambiental pero que luego vemos que tratar de ordenarlo con distintas competencias, ¿por qué el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social no puede tener sus directrices de ordenación sanitaria de la Comunidad Autónoma? ¿Por qué el señor Consejero de Fomento no

puede tener sus directrices propias de ordenación de infraestructuras en la Comunidad Autónoma? ¿Por qué la señora Consejera de Educación, en un futuro inmediato con competencias plenas, no va a tener sus directrices propias en materia de ordenación educativa de la Comunidad Autónoma?

Y estará usted de acuerdo conmigo que eso sería bastante absurdo, porque si cada uno de los Consejeros de este Gobierno, por vender un proyecto propio y, desde mi punto de vista, insolidario porque hace que usted se entere a través de los medios de comunicación, su proyecto de ordenación parcial de la Comunidad Autónoma, comprenderá que en un área de su responsabilidad, en la que se debe tratar de ordenar desde un punto de vista integral, global, política, administrativa y funcionalmente la Comunidad Autónoma, pues su posición queda bastante debilitada.

Yo le pediría alguna concreción más en esa materia; y en el segundo turno, pues incluso me permitiría hacerle alguna sugerencia más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. La verdad es que yo me he sentido sorprendida por el tema del que vamos a hablar hoy. Y en un primer momento pensé que iba a ser un debate inútil, aunque, bueno, quiero empezar agradeciendo la comparecencia del Consejero y también la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista. Pero cuando he oído hablar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, esta Procuradora ha llegado a la conclusión de que se ha perdido algún capítulo por el camino. Y prefiero pensar que ese capítulo que he perdido es culpa mía por no ser capaz de llegar a todo el trabajo, más que a alguna pelea de trastienda a la que esta Procuradora no tiene acceso.

Por tanto, a la espera de lo que va a ocurrir en el siguiente turno de intervenciones, yo voy a intentar contestar en parte, o a entablar un diálogo con lo que ha dicho el Consejero, aunque creo que no es ése precisamente la petición de comparecencia o lo que hoy nos ocupa.

Decir que comparto con usted los objetivos de los que nos ha hablado en cuanto al desarrollo social, a la cuestión de los recursos naturales, al bienestar de nuestra población; y decir también que, trascendiendo esa fiebre por el régimen local que nos ha entrado a todos de repente, cuando durante mucho tiempo se han tenido abandonados a muchos pueblos de esta Comunidad Autónoma, de repente todos los Grupos Parlamentarios, incluida esta

Procuradora, nos hemos apresurado a ver quién llega primero a intentar llenar un vacío que, creo que si no es desde el consenso, desde luego, nunca se va a llenar.

Y cuando yo le he oído hablar a usted hoy de la Ley de Régimen Local, cuestión que creo que no debería de ser hoy el debate, puesto que va a haber una enmienda... o un debate sobre las enmiendas a la totalidad, de las enmiendas parciales; pero ya que usted ha entrado en el tema, yo también lo voy a hacer. La pregunta sería: señor Consejero, ¿cuándo nos va a dar usted el nuevo texto? Porque o yo... ¿Cuándo nos va a dar usted el nuevo texto? Porque, o yo le he entendido muy mal o, de lo que usted ha hablado hoy, no es que aparezca mucho en el texto que tenemos hasta ahora. A lo mejor es que yo no sé leer ya, cosa que tampoco me extrañaría.

Tengo que decir que sobre ese Proyecto de Ley.. y tampoco iba a hablar del Estatuto, pero puesto que el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha sacado el tema del Estatuto, tengo que decir que tanto el Proyecto de Ley de Régimen Local como lo que intentamos hacer como reforma de Estatuto, creo que no va a conseguir absolutamente aquellos objetivos de los que usted nos hablaba al principio. Es decir, nosotros podemos pasarnos aquí horas debatiendo, pero estoy segura que al final de esto nuestros ciudadanos se van a quedar igual que estaban -si no peor-, porque el tiempo corre, y corre en contra de ellos.

Con todos mis respetos, señor Consejero, creo que el Proyecto de Ley es un proyecto mediocre; y no mediocre por los técnicos que lo hayan hecho -que yo no soy quién para juzgar el trabajo de nadie-, pero sí mediocre, temeroso y hecho desde los complejos, porque tiene miedo a llegar al centro de la cuestión.

Usted nos hablaba de hacer un modelo global de organización territorial. Si usted pudiera ser sincero, si usted no fuera en este momento un representante de un partido político, y si usted no estuviera en una comparecencia -cosa que es todo muy difícil que se dé-, pues estaría conmigo en que no es un modelo global de ordenación del territorio. Porque, en primer lugar, no se habla con claridad de lo que es esta Autonomía; y no se va a hablar nunca. Y lo digo ya con la historia aprendida de las reuniones -y la más reciente la de esta mañana-; porque ni al Partido Popular ni al Partido Socialista les interesa hablar de la verdad sobre esta Autonomía.

Y no hablo sólo de referéndum, no hablo sólo de dos regiones; hablo del sentimiento de vertebración de esta Autonomía, y hablo del interés de los grandes partidos, de los partidos mayoritarios por, verdaderamente, atender a las necesidades de los habitantes de esta Autonomía desde la realidad, desde la realidad de nuestros ciudadanos, y no desde la realidad nuestra como políticos, de estas Cortes, o de los despachos de la Junta de Castilla y León.



No se acomete la comarcalización; y si desde otra Consejería se está haciendo esta comarcalización, pues la verdad es que creo que su obligación y nuestro derecho, y el derecho de los ciudadanos, es saber la verdad de esa comarcalización. Y yo sé que es un tema serio, y es un tema en el que, a lo mejor, no todos vamos a estar de acuerdo, pero es un tema que es urgente ya hacer.

No se habla del papel real de las Diputaciones, y unos dicen que sí y otros dicen que no, y al final esto es como "La Parrala". No sabemos lo que va a pasar con las Diputaciones, porque lo cierto es que, si siguen funcionando como están funcionando hasta ahora, es mejor que no existieran; pero su papel, y su filosofía, y la ley las ampara para que existan, pero para que trabajen y funcionen, no para que sean solamente una carga para el contribuyente.

De las entidades menores, pues yo... ¿qué quiere que le diga!, me parece que aquí podemos hablar, o pueden hablar... "podemos, para que nadie se sienta herido" de entidades menores. Pero yo me alegro que ahora usted, en su nuevo equipo, en su equipo, tenga una persona "a la que doy la bienvenida, puesto que está aquí presente" que ha sido hasta hace muy poco Alcalde de un pueblo. Porque supongo que él, mejor que yo, y muchos más Alcaldes de sus partidos "y digo de sus partidos, porque me refiero a los dos" les puede decir si, verdaderamente, esas entidades menores se sienten bien tratadas por las instituciones superiores, sean cual fuera, y sea cual fuere su color político.

En cuanto a la voluntad descentralizadora, pues mire, yo no me lo creo; porque no puede ser. Porque tal y como están organizadas y orientadas las cosas, y con los miedos que ustedes tienen, nunca van a descentralizar.

Y de la estructura municipal, pues está claro que, dadas las características de Castilla y de León, la estructura municipal hay que reconvertirla, hay que cambiarla. Pero a ver, a ver quién es el Grupo Político que es capaz de hacer una renovación y una reforma de esa estructura municipal y estar dispuesto a pagar el precio que eso va a costar.

En cuanto al tema de la ordenación del territorio, iba a decirle alguna cosa, pero prefiero esperar "como le dije al principio" a la siguiente intervención, porque me huele a que aquí está ocurriendo algo que yo no alcanzo a saber. Entonces, para no hablar de más, para que luego pueda sobrar, creo que es mejor que calle.

Y, por último, habría también algo que decir, puesto que estamos hablando de organización territorial, y es qué está ocurriendo con las Delegaciones de la Junta; y si verdaderamente aquí ocurre un poco, pues lo mismo que con las Diputaciones. Yo no digo que sobren o que hagan falta; lo que sí digo es, que si se han creado servicios, y si estos servicios están costando mucho

dinero a todos, ¿eh?, especialmente a los ciudadanos que, en definitiva, son al final los que pagan, verdaderamente usted cree... "y vuelvo a repetir, aquí sería bueno que no me contestara sólo como Consejero ni como... ¿eh?, todo lo que dije antes", ¿usted cree que verdaderamente desde esas instituciones se está intentando cumplir con aquellos objetivos que usted decía al principio: bienestar social, etcétera, etcétera. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señora Farto. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Eduardo Francés.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, deseo felicitar al nuevo Director General de Administración Territorial, don José Antonio Caballeros, por su reciente nombramiento, deseándole mucho éxito en el desempeño del cargo, lo cual redundará en beneficio de toda la Comunidad.

El Grupo Popular "refiriéndome a la comparecencia del señor Consejero" agradece la comparecencia del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, y su exposición de las actuaciones emprendidas por la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio.

El Grupo Popular felicita al Consejero de Presidencia, a su equipo humano y, especialmente, a la hasta hace unos días Directora General de Administración Territorial, doña Carmen Lucas, por la elaboración y remisión a esta Cámara del Proyecto de Ley de Régimen Local, que se debatirá próximamente, y cuya aprobación esperamos sea debatida y consensuada, a ser posible, por todos los Grupos Políticos de estas Cortes. La futura Ley de Régimen Local, deseamos y esperamos que establezca las bases de organización territorial de Castilla y León.

Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio "según nos ha manifestado el Consejero de Presidencia" ha completado la redacción del Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio; texto que deseamos ver próximamente entrar en el Registro de estas Cortes, y que, por lo tanto, se debatirá en su momento. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Se abre un turno de réplica. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Crespo por el Grupo Parlamentario Socialista. Perdón, ¡ah, el señor Consejero! Perdóneme. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): (Es mala hora, señor Presidente). Bien, muchas gracias a todos los Grupos Parlamentarios, tanto

por el contenido de sus intervenciones como por el tono que hemos empleado en el debate.

Bien, yo quería decirle, en primer lugar, al representante y Portavoz del Grupo Socialista que, efectivamente, la Ley de Régimen Local entiendo que es una Ley importante; no sólo es importante, es fundamental. Es importantísima porque, de todas las leyes de esta Legislatura –y quizá no sea yo el más indicado para decirlo–, quizá tenga la máxima importancia. Yo estoy convencido, digo lo de "quizás" porque realmente soy parte; es decir, como soy parte, puedo estar deslizando el sentido de mis afirmaciones.

Es importante lo que ha dicho para entender esta comparecencia. Es importante lo que ha dicho respecto a la fecha en que fue solicitada. Primero, decirle a Su Señoría, a todos los aquí presentes, que si este Consejero no ha participado en esta Comisión para este tema, no ha sido por culpa del Consejero. Debemos recordar que ya... creí que el problema iba a subsistir, porque a punto ha estado, porque hoy podría haber habido Pleno, podría haber habido Pleno; que varias de las veces que se había fijado la comparecencia hubo Pleno, y hubo que modificarlo. Por lo tanto, me declino... yo entiendo perfectamente el sentido de las palabras, pero declino cualquier responsabilidad.

Y digo que es importante para entender la comparecencia, porque, efectivamente, si hacemos memoria, esto sucedió como consecuencia de unas declaraciones aparecidas en un medio de Valladolid, en las cuales un Director General de la Consejería de Ordenación del Territorio salió hablando de determinada comarcalización, ponía –o algo así, no recuerdo la palabra–, pero, pero que nada tenía que ver, en absoluto, nada tenía que ver con el tema de la Ley de Régimen Local, porque se refería simplemente a aspectos relativos a los incendios forestales. Era un tema exclusivamente de incendios forestales. Lo que pasa es que, efectivamente, el tratamiento fue tan importante que dio la sensación, sobre todo si no se leía uno la letra pequeña, que había una injerencia clara... sobre todo por el empleo de una palabra, por el empleo de una palabra, que había una injerencia clara en el Proyecto de Ley de Régimen Local que en aquellos momentos estábamos viendo, la Consejería y este Consejero en concreto, pues con la Federación Regional de Municipios y Provincias y con otros Grupos Políticos.

Bien. Entonces, esto es importante, porque sitúa la cuestión en sus justos términos.

Yo he dicho... al principio he querido hacer una diferenciación clara entre lo que yo llamaba organización del territorio, una organización administrativa, política y administrativa –que es fundamentalmente competencia de la propia Ley que hoy está presentada, y que la próxima semana esperamos sea debatida en su totalidad– y lo que era ordenación territorial.

Indudablemente, no tienen por qué ser dos aspectos incompatibles; al revés, yo entiendo que son, no sólo compatibles, creo que son complementarios, son absolutamente complementarios. No hay ninguna contradicción. No sólo no hay ninguna contradicción, sino que yo en mi exposición he hecho referencia a que, efectivamente, el Artículo 82, el Artículo 82 del Proyecto de Ley, y también... creo que es el cuarenta y tantos, que se refiere a las mancomunidades de interés comunitario, se engarzaban directamente con lo que –repite– son hipótesis de modelo territorial, son hipótesis de modelo territorial. Es decir, me parece perfectamente que, antes de llevar a cabo una labor ya concreta de ordenación del territorio, se hagan estudios previos, trabajos previos, porque ese estudio y trabajos previos permitirán, conociendo el punto de partida, cometer los menos errores posibles y, a poder ser, hacerlo lo mejor posible.

Bien. Entonces –insisto–, creo que hay una complementariedad. Y, en definitiva, si miramos en estas hipótesis lo que se denominan áreas funcionales, y lo que se define como tales, vemos la relación que existe también con lo que nosotros llamamos en nuestro Artículo 82 aquellos núcleos que tienen una importancia –lo que he dicho yo antes–, un liderazgo sobre su entorno geográfico, y que por lo tanto prestan unos servicios a la Comunidad; una serie de servicios de todo tipo –podían ser los sanitarios a que se refería antes, podían ser los educativos, pueden ser los que sean–, y que la Ley de Régimen Local, en la organización territorial, contemplamos como municipios... sí, municipios especiales, en el sentido de que tendrán prioridad a la hora de las ayudas. Por lo tanto, insisto, no es que haya contradicción; lo que hay es complementariedad.

Es que ese Artículo 82 yo creo que, como está ahí entre ciento y pico artículos, y al final de una página en el Proyecto de Ley remitido, no nos hemos fijado, en general, demasiado en él; y creo que es importante, es fundamental –y con esto también contesto, en parte, a la representante del Grupo Mixto–. Ese Artículo 82 es muy importante, porque ahí se está ligando perfectamente con la ordenación del territorio y con esas áreas funcionales.

Entonces, si lo contemplamos desde ese aspecto, creo que –como les decía yo antes– no existe una descoordinación, no existe ninguna descoordinación, y lo que existe es una complementariedad en las actuaciones de ambas Consejerías; que, por otra parte, la ordenación del territorio, en el sentido que yo he definido aquí, es competencia de la Consejería de Medio Ambiente, mientras que la organización territorial, administrativa y política es de la Consejería de Presidencia.

Entonces, no existe confusión. Y puedo afirmarle –como me pedía expresamente el señor Crespo– que no hay ningún problema de condicionamiento, por varias razones: porque el Proyecto de Ley de Régimen Local está ya en las Cortes, va a ser debatido; y en lo que

respecta a la ordenación del territorio, estamos hablando de hipótesis, y las hipótesis son hipótesis, ¿eh? Pero de las hipótesis luego se puede pasar ya a la realidad; primero a un anteproyecto, luego a un proyecto, luego... etcétera, etcétera. Pero claro, con unas tesis que se confronten a esas hipótesis. Bien.

Por lo tanto, afirmarle rotundamente que no tiene por qué haber ninguna contradicción, que en nada... que estas hipótesis, estas directrices, no condicionan para nada la Ley; y que creo que ese Artículo 82 es muy importante, dentro del articulado de la Ley de Régimen Local, y que engarza perfectamente con lo que pueda ser la ordenación territorial.

Por lo que respecta a la representante del Grupo Mixto, hombre, yo... me ha dicho que ella no tenía pensado entrar, pero que entra en la Ley de Régimen Local porque he entrado yo. Naturalmente. Es importante -decía yo- para entender el significado de esta comparecencia el time, y es importante porque, efectivamente, en la época que el Grupo Socialista pidió la comparecencia la Ley de Régimen Local no estaba ni siquiera... no era ni proyecto; no había sido aprobado por la Junta, era todavía anteproyecto. Por lo tanto, efectivamente, estas Cortes no la conocían y, consecuentemente, nos estábamos refiriendo a la organización territorial.

Por lo tanto, yo he tenido que hablar de, justamente, el tema que era objeto de la solicitud de comparecencia de este Consejero, porque es la única competencia de este Consejero, la organización territorial.

Bien. El modelo de... La Ley -como he dicho antes- es un modelo de organización territorial, no es un modelo de ordenación del territorio. Eso es importante que lo tengamos en cuenta. El modelo de ordenación del territorio es al que yo me he referido en estas hipótesis de trabajo. Por lo tanto, Su Señoría lo que ha hecho es una alusión a las Mancomunidades, a las Entidades Locales Menores, a las Diputaciones, que podíamos entrar en este momento en la discusión; aunque usted también ha dicho que, bueno, que ni como Consejero, ni... aquí sería el lugar ni el momento... No importa, luego, si quiere Su Señoría, mano a mano hablamos de esos temas, y ya no soy ni Consejero ni estoy sentado en esta mesa.

Bien. Entonces, Su Señoría ha entrado en esos temas, pero yo entiendo que esos temas a los que ha hecho referencia son objeto del debate de la Ley de Régimen Local. Yo creo que no debo entrar en este momento, no debemos entrar en este momento en el debate de algo que va a ser debatido en su totalidad la semana que viene; que Su Señoría y los demás Grupos también han presentado sus enmiendas, y que en su momento también será debatido en Comisión. Por lo tanto, creo que será, procedimentalmente, ése el momento oportuno para entrar en ese debate. Debate que es fundamental y que es importante, pero creo que no es éste el lugar ni el

momento. Y no es el momento por lo que ha dicho el señor Crespo: porque fue en octubre y ahora estamos en el mes que estamos. En aquel momento sí hubiera sido, quizá, momento de debatirlo.

En cuanto al Grupo Parlamentario del Partido Popular, quiero agradecer el apoyo y decirle que bien, que efectivamente los estudios están en marcha, y que la Consejería... las Consejerías, naturalmente, una vez que esas hipótesis y esos estudios llegan a un texto que ya forma una unidad, una vez que sea debatido por todas las partes sociales y ciudadanas interesadas, será presentado, como es lógico. Pero no es a mí a quien corresponde hacerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Ahora sí, para turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Consejero, porque, si no, pues vamos a salir de la Comisión, pues, un poquito peor de lo que entramos, y no sería positivo ni para nuestro trabajo ni para el respeto que usted debe merecernos en función de la responsabilidad que ostenta.

Y usted no debiera irse de la Comisión sin emitir su opinión sobre las hipótesis de ordenación del territorio elaboradas por la Consejería de Medio Ambiente. Yo le reclamo, y se lo pido por favor, con todo el respeto, que usted nos haga su valoración sobre esas hipótesis. Porque, siendo hipótesis, es el momento en el cual los ciudadanos, los responsables políticos, las instituciones deben opinar sobre las mismas. Y en la medida en que esas hipótesis de ordenación del territorio inciden de una forma decisiva en un Proyecto de Ley que contempla como aspecto básico la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma, la administración territorial de nuestra Comunidad Autónoma, pues nosotros necesitamos saber cuál es la opinión del responsable político de esa materia respecto de hipótesis que otros responsables políticos de su mismo gabinete hacen al respecto. Y yo le reclamo que nos dé su opinión.

Porque al final se le ha escapado, pero lo ha dicho: "Bueno, eso eran hipótesis; lo que vale es el Proyecto, que está aquí registrado, y por lo tanto no quiero seguir opinando sobre lo que no ha sido otra cosa que hipótesis de trabajo sobre esta materia que un Consejero..." -en este caso, incluso ya lo lleva al nivel del Director General- "...ha hecho público en un momento determinado". Porque no es una cosa que haya salido en un medio de comunicación a través de una filtración seguramente interesada; hay publicaciones al respecto, hay inversión de la Junta, hay gasto ocasionado a la Junta de Castilla y León para elaboración de esas hipótesis, hay expectativas que se han generado en torno a esas hipótesis, hay un debate en la ciudad de Valladolid -la más importante en número de ciudadanos, etcétera, de la Comunidad Autó-

noma-, hay un debate en torno a esas hipótesis; y si el Ayuntamiento de Valladolid opina en torno a las hipótesis de ordenación del territorio del señor Jambrina, yo quiero que el Consejero de Presidencia opine en estas Cortes sobre esas hipótesis. Hay expectativas generadas y hay mucha propaganda detrás, excesiva propaganda.

Que simultáneamente a establecer aquí que lo que vale es el Proyecto que está registrado, porque es sobre lo que se va a discutir, quiera minimizar lo que ha sido la puesta o la presentación pública de esas hipótesis por parte de la Consejería de Medio Ambiente, pues tampoco se ajusta a la realidad.

Porque no es sólo la aparición en un medio regional de Valladolid, a toda página, en la primera, a cuatro columnas: "La Junta define treinta y cinco comarcas"; no es sólo eso, es que, detrás, otros medios de comunicación han ido desarrollando los trabajos que se concretan en esas hipótesis. Y leyendo lo que se ha ido conociendo, en esas hipótesis de habla de escasez de vías de comunicación, se habla de fragmentación administrativa, se las define como lastres para la vertebración de la Comunidad; se definen a las cabeceras de comarca como piezas básicas para lograr una Región cohesionada, se establece un mapa y se dibuja un mapa comarcal de nuestra Comunidad Autónoma; se indica que ese mapa comarcal, la definición definitiva de las áreas funcionales de la Junta de Castilla y León, se realizará minuciosamente en una fase más avanzada de desarrollo de las directrices de ordenación del territorio.

¿Y me quiere usted decir aquí que eso no tiene... que no es una interferencia clara en el proyecto o en el modelo de ordenación del territorio que se deriva del proyecto que usted presenta en estas Cortes? Un proyecto ambiguo, necesariamente; que apunta posibles fórmulas de ordenación del territorio; que explora una posible evolución de las mancomunidades, de unos municipios de atracción especial, que pueden ser el germen de una futura estructura comarcal, que se apuntan a través de las vías de fomento o de impulso, pero de una forma titubeante -porque seguramente no puede ser de otra forma-. Y mientras, otro Consejero de su Gobierno le dice ya cuáles son las comarcas posibles, se las dibuja, se las delimita, le establece cuáles pueden ser las cabeceras, ¿y me dice que es que esto es complementario? Esto es una interferencia clara, que a nosotros -perdóname- nos hace tener muchas dudas sobre el modelo final que ustedes tienen de ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma. Y nos hace tener muchas dudas, o todas las dudas, sobre las fórmulas de vertebración de la Comunidad Autónoma, sobre la base de un crecimiento sostenido, sobre la base de un crecimiento armónico, sobre la base de una dotación suficiente de infraestructura, sobre la base de reestructuración de nuestro mapa territorial, sobre la base del fomento del asociacionismo

municipal, sobre la base de dotación de medios, de competencias a las Corporaciones Locales. No queda en absoluto claro.

Porque si, al mismo tiempo, en esas directrices de ordenación del territorio, se definen cuáles pueden ser las competencias a desarrollar por esas comarcas que se dibujan, y en el Proyecto de Ley que hemos de discutir todavía no nos hemos puesto de acuerdo en el proceso de descentralización, que unos reivindicamos con más énfasis que otros, y que debe materializarse en la adscripción de competencias tanto a municipios como a comarca que existe, como posibilidades de acceso... de asunción de esas competencias por comarcas futuras, y sobre todo la asignación de más competencias y de más medios a estas mancomunidades que vienen funcionando, si eso no lo hemos cerrado y simultáneamente otra Consejería ya le dice a usted cuáles son las competencias que podrían gestionar esas comarcas que dibuja, dígame de qué vamos a discutir en el Proyecto de Ley.

El Proyecto de Ley deberá concretar qué estamos dispuestos a ceder para que sea gestionado directamente por los ayuntamientos, por las comarcas, por las mancomunidades, en virtud de un proceso de descentralización administrativa, de aproximación a los ciudadanos y de mayor eficacia, tendremos que definirlo en la Ley. Y, por lo tanto, es intolerable que otro Consejero le diga a usted qué materias van a gestionar o deben gestionar desde su hipótesis las comarcas que define.

Por lo tanto, señor Consejero, pídale al Presidente de la Junta que ponga orden; pídale al Presidente de la Junta que, por lo menos, mientras estemos ya en una hipótesis real de trabajo -que es un Proyecto que está registrado en estas Cortes-, no se despache ningún otro Consejero con otras hipótesis de ordenación del territorio, sectorial, en virtud de la materia de su competencia o de su responsabilidad de gobierno. Yo le pido a usted que traslade al Presidente de la Junta que sujete a sus Consejeros a la hora de opinar sobre la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma, porque las opiniones vertidas vía hipótesis, con gran alarde de medios, condicionan el debate en las Cortes Regionales, señor Consejero, le condicionan absolutamente. Y situaciones como ésta, de injerencia, de propagando gratuita, de avance de hipótesis contradictorias con el modelo de ordenación del territorio que unos tenemos -y que parece que desde la Consejería de Presidencia se promueve-, pues esa situación dificulta algo que nosotros seguimos reclamando en estas Cortes Regionales para ordenar territorialmente la Comunidad Autónoma, que es el consenso.

Si usted está en condiciones de garantizarlo, pues ejercerá su función; y, si no -insisto-, dígaselo al Presidente, que ponga orden en las veleidades de ordenación del territorio que demasiados Consejeros de la Junta de

Castilla y León –gratuitamente, desde nuestro punto de vista– vienen expresando. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. La verdad es que tengo que dar la razón al señor Crespo en algo, y es que vamos a salir peor que entramos.

A mí me parece que esto se está convirtiendo en algo demencial, y que a lo mejor lo más serio hubiera sido suspender esta Comisión para que hubiera estado presente, en otra oportunidad, el Consejero de Medio Ambiente, e intentar aclararnos todos de la situación.

Voy a pasar de puntillas sobre lo del Artículo 82, pues todo depende cómo lo leamos. Claro que es muy importante, y que está metido ahí entre muchos artículos para ver si pasa desapercibido. Pero lo del liderazgo de ciertos núcleos puede llevar acompañado la desaparición de otros; que no digo yo que a lo mejor no tenga que ser, pero vamos a decirlo con claridad al menos.

Y todo este debate a mí me parece que en el fondo de él puede haber dos cosas, y puede haber o miedo o frivolidad. Y yo, desde luego, no puedo dudar del rigor de su trabajo, señor Consejero; pero, para resumir y no extenderme en esta intervención mía, creo que solamente le puedo pedir una cosa, y es que nos cuente la verdad, si puede y si quiere. Si ha habido injerencia o no ha habido injerencias; si verdaderamente se está intentando una ordenación del territorio a espaldas de su Consejería, sí... qué está ocurriendo en esta Comunidad Autónoma. Porque me parece que las acusaciones que aquí se han hecho sí que son serias, y que un Gobierno Autonómico que se precie de responsable –y creo que ustedes lo hacen–, pues debe de tener, por lo menos, la delicadeza de contar a los representantes del pueblo la verdad sobre toda esta historia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señora Farto. Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Gracias, señor Presidente. La Ley de Régimen Local, desde luego que entendemos nosotros también que puede ser la ley más importante de la Legislatura –estamos de acuerdo, señor Crespo–, pero estamos a tiempo también de conseguir el consenso que en otro momento pareció que podía ser posible y que ahora parece ser que está muy distante.

Desde luego, en este momento, estamos en el momento de estudiar, de debatir y de llegar a ese consenso en la Ley de Régimen Local. Después –no adelantemos acontecimientos–, después tendremos la ocasión de poder hacer lo mismo con la Ley de Ordenación del Territorio.

En cuanto a la comarcalización y el fomento de las Mancomunidades, ciertamente que son dos opiniones muy respetables las dos. En el programa del Partido Popular figuraba el fomento de las Mancomunidades, y entendemos que es una fórmula de prestar servicios a las Entidades Menores y a los Ayuntamientos más pequeños que individualmente sería muy difícil que pudieran prestar esos servicios. Quizás todos los Ayuntamientos o las primeras Mancomunidades han incidido excesivamente en la recogida de residuos sólidos urbanos; pero no sólo es ese servicio, sería necesario fomentar la creación –y la información también– para ampliar toda esa panoplia de servicios que son necesarios hoy en el medio rural.

Yo –como ha sido la primera intervención– quisiera agradecer al Consejero de Presidencia la comparecencia ante esta Comisión, así como las sucesivas comparecencias ante las distintas Comisiones que ha sido requerido. Y que sepa, señor Consejero, que siempre cuenta con el apoyo de los Procuradores del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Francés. Señor Consejero, para turno de dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias. Vamos a ver, señor Crespo. Hipótesis significa, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, suposición de una cosa, sea posible o imposible, para sacar de ella una consecuencia. Es lo que significa hipótesis. De eso estamos hablando.

Pero es que es más: fíjese Su Señoría que –le leo textualmente–: "la metodología que se presenta en esta hipótesis es lo que denominan fase previa, fase cero, y de la fase previa se termina al final con una fase quinta". Es decir, estamos hablando de la fase cero... y ya le he leído lo que significa hipótesis, que no dudo que usted sabía lo que... el significado de la palabra. Exacto. Más o menos, no; más bien, más.

Entonces, efectivamente, eso es así. Por lo tanto, cualquier elucubración –y perdóneme la palabra– que hagamos sobre esta fase cero de esta hipótesis es adelantar... es pasarnos tres pueblos, por lo menos; por lo menos, pasarnos tres pueblos. Entonces, yo creo que ésa es la cuestión.

Poniéndonos en la situación concreta de lo que estamos hablando, creo perfectamente que no existe ninguna contradicción, que existe complementariedad, y puedo asegurarle que no hay... no va a haber problema de coordinación –que es lo que usted quería oírme–, no va a haber ningún problema de coordinación. Porque –repi-to– estamos hablando de aspectos distintos: en un aspecto estamos hablando de la organización territorial –que ya está y se va a someter a debate en estas Cortes–, y, otro aspecto, estamos hablando de unas hipótesis... de la fase

cero de unas hipótesis, por lo tanto... y de ordenación del territorio. Bien.

En cuanto a la representante del Grupo Mixto, de verdad "me dice que diga de verdad", de verdad la digo "y, si hace falta, con la mano en el corazón, ya que el corazón en la mano es imposible", de verdad: no ha habido ninguna injerencia, absolutamente ninguna injerencia.

Porque usted dice: "estamos asistiendo a un debate que..." "no se si ha dicho, o no acabo de entenderlo, no sé si ha dicho exactamente eso, pero, bueno, en definitiva, yo he querido entender eso y, si no, ya me rectifico" "...que trae causa en unas declaraciones..." "como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista" "...en las cuales se decía que la Junta está diseñando treinta y cinco comarcas". Pero si leemos la letra pequeña, resulta que se refería a aspectos muy concretos del área de esa Dirección General "era en concreto el tema de incendios", porque, realmente, estas hipótesis "y por eso digo" no contemplan treinta y cinco... "que no las llama comarcas

en ningún sitio" treinta y cinco áreas funcionales, contempla otro número diferente. Por lo tanto, rotundamente, no ha habido ninguna injerencia. Puede estar usted tranquila.

En cuanto al Grupo Popular, agradecerle su apoyo, naturalmente. Y suscribo sus palabras en el sentido de que se está abierto a lograr el máximo acuerdo posible en el debate que actualmente se encuentra en estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Concluido el turno de Portavoces, algún Procurador que no lo sea ¿desea intervenir en este momento para hacer alguna pregunta u observación? No. ¿Tampoco hay ningún Procurador que asista a la Comisión más que los presentes? Por lo tanto, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.)*